

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Almansa (Albacete)

2625 Anuncio procedimiento sancionador.

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación del Decreto de Alcaldía número 1.812, de 11 de junio de 1998, de resolución del procedimiento sancionador por infracciones urbanísticas a Construcciones Sánchez Cuesta, S.L., con domicilio según consta en este Ayuntamiento en la calle Beato Andrés Hivernón, número 12, de Jumilla, sin que se le haya podido practicar por el servicio de correos, por haber sido rehusada, se notifica a dicho interesado el referido Decreto de Alcaldía, cuyo contenido es el siguiente:

Área Técnica AT/TRA/AN-LLR. Expediente 367.

Decreto Alcaldía número 4.528. Fecha 14-12-99.

Pongo en su conocimiento que en el día de hoy, por el señor Alcalde, se ha dictado la siguiente resolución.

Antonio Callado García, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Almansa, en virtud de las atribuciones otorgadas por la normativa de aplicación, en especial la de Régimen Local y

Visto el procedimiento sancionador incoado por infracción urbanística a don Antonio Pina López, como promotor, a Sánchez Cuesta, como empresa constructora y a don Diego Milán Jiménez, como Director Técnico responsables de las obras realizadas en calle Mendizábal, 122, de Almansa, según el Decreto de Iniciación número 1.812, de 11 de junio de 1998.

Resultando que en el procedimiento se ha seguido la tramitación preceptiva de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo aplicable, excepto en el plazo de tramitación, superior al de seis meses.

Resultando que formulada por el Instructor del procedimiento propuesta de resolución en 6 de octubre de 1999, ésta ha sido notificada a los interesados.

Considerando que los hechos y fundamentos de Derecho aplicables para la adopción de esta resolución son los contenidos en la propuesta de resolución antes citada, de 6 de octubre de 1999, y por tanto, por economía procedimental resulta innecesaria la reproducción total de los hechos y los fundamentos jurídicos contenidos en la propuesta de resolución, que fue notificada en forma a los interesados.

Vistos la Ley de Procedimiento Administrativo, Ley de Bases del Régimen Local, Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y los Reglamentos de aplicación, en especial el de Disciplina Urbanística, y disposiciones concordantes.

HE RESUELTO:

Primero: Declarar cometida la infracción urbanística consistente en derribar interiormente la finca sita en calle Mendizábal, número 122, vaciándola y emprender la construcción de nuevos pilares y forjado nuevo en techo de planta baja sin conservar los elementos antiguos, excediéndose

b) Documentación a presentar: La relacionada en el pliego.
c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de San Javier de 8,30 a 14,30 horas.

9. Apertura de las ofertas

A las 13,30 horas el primer día hábil siguiente, excepto sábados, a aquel en que finalice el plazo para la presentación de ofertas.

10. Exposición simultánea del pliego de cláusulas administrativas particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones

Conforme al párrafo segundo del artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, la exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones de licitación se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los ocho días hábiles a la publicación de este anuncio. Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquéllas.

San Javier, 28 de febrero de 2000.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

Santomera

2675 Aprobación inicial sustitución del sistema de cooperación por el de compensación del Plan Parcial, Sector «J».

Acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 15 de febrero de 2000, la aprobación inicial de la sustitución del sistema de cooperación por el de compensación para el desarrollo urbanístico del Plan Parcial, Sector «J», zona II, se somete el expediente a información pública durante el plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a efectos de que puedan presentarse las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Santomera, 16 de febrero de 2000.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

Torre Pacheco

2631 Aprobación definitiva de Estudio de Detalle.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31-1-2000, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle, presentado por don Aniceto y Martos Saura Olmos, C.B. y redactado por C.M.M.P, Arquitectos, M. Cardona y tres más, referido a suelo urbano, sito en Torre Pacheco, manzana delimitada por las calles Pérez Cuadrado, Juan Ramón Jiménez, Juan XXIII y Carmen Conde.

Lo que se hace público para efectividad del mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140.6 del Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio.

Torre Pacheco, 9 de febrero de 2000.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.